

26500



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



OFICIO NO. SC.SG.DRS.G.11. 0012097

loh

Guayaquil, 20 MAY 2011

Orullana

Señora Doctora
Gladys Yugcha Cruz
Directora de Registro de Sociedades
Superintendencia de Compañías
Quito.-

32.0/10

De mi consideración:

Con la finalidad de que se tome razón de lo solicitado por el
peticionario, remito el original de la comunicación suscrita por el
señor Manuel Elías Granda Flores, en calidad de Gerente General de
la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO "HUAORANIS" S.A.**,
ingresado en nuestra Oficina el 09.03.2011, signado con el No. de
Trámite No. 10162 cuyo domicilio legal pertenece a su jurisdicción.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Marielisa Loor Gómez

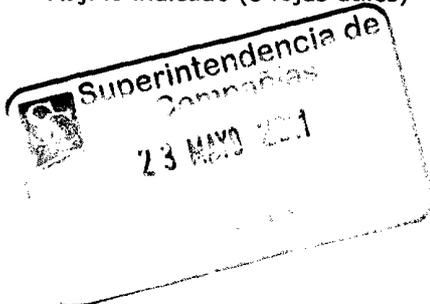
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
MLG/HSA/GFV



ESCANEAR

TRAMITE No. 10162
Adj. lo indicado (8 fojas útiles)

Transferencia registrada.



31 MAY 2011



COMPañÍA DE TRANSPORTES URBANO "HUAORANIS" S.A.

Constituido el 19 de Septiembre de 1997. Mediante Resolución Nro.97.1.1.1.2315
COCA - ORELLANA - ECUADOR. TLF. 062 880-815 celular. 094223371

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMPañÍA DE TRANSPORTE URBANO "HUAORANIS" S.A.



OTORGA: **JIMENEZ RODRIGUEZ EDDY ALBERTO**
FAVOR DE: **HURTADO JUAN JAVIER**

PRIMERA:

ANTECEDENTES: La Compañía de Transporte de Servicio Urbano "HUAORANIS" S.A. Constituida mediante resolución Nro. 97.1.1.1.2315; obtuvo la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos mediante resolución nro. 08. Q.IJ.004862 y siendo su capital actual de 4.160,00 (cuatro mil ciento sesenta) dólares Americanos, divididos en 130 acciones de 32 dólares cada una.

SEGUNDA:

COMPARECIENTES.- A la presente Cesión de Acciones y Derechos comparece el Sr. **JIMENEZ RODRIGUEZ EDDY ALBERTO** nro. de cédula. **070277407-6** en calidad de **CEDENTE** y el Sr. **HURTADO JUAN JAVIER** nro de cédula. **171021864-3** en calidad de **CESIONARIO**.

TERCERO:

PRECIO.- La presente cesión lo realiza el Sr. **JIMENEZ RODRIGUEZ EDDY ALBERTO** quien **CEDE LOS DERECHOS DE 1 (UNA) ACCION** valor de **32 dólares americanos** al Sr. **HURTADO JUAN JAVIER** la misma que esta legalmente inscrita en la Superintendencia de Compañías.

CUARTA:

Conste por el presente, ésta cesión de Derechos y Acciones y la aceptación voluntaria del cedente en las condiciones estipuladas anteriormente, quien afirma que es su decisión voluntaria hacerla efectiva en los términos indicados, por lo que renuncia en lo posterior a reclamación alguna al respecto ni Judicial ni extra judicial.

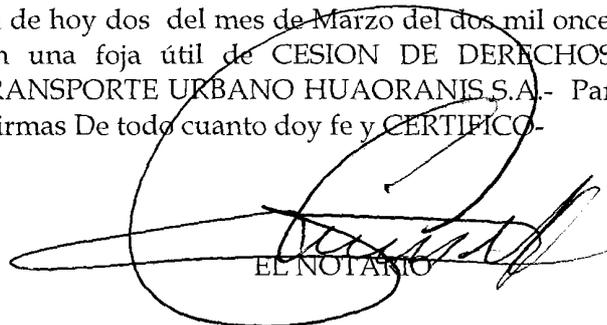
Para mayor constancia, firman en unidad de acto los comparecientes.

Fco. De Orellana 02 de marzo del 2011,


JIMENEZ EDDY
Cc.070277407-6
CEDENTE


HURTADO JUAN
Cc.171021864-3
CESIONARIO

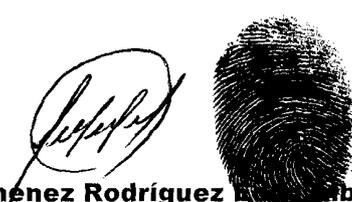
RECIBIDO.- El día de hoy dos del mes de Marzo del dos mil once, a las diecisiete horas con quince minutos, en una foja útil de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO HUAORANIS S.A.- Para que se proceda hacer el reconocimiento de firmas De todo cuanto doy fe y CERTIFICO-



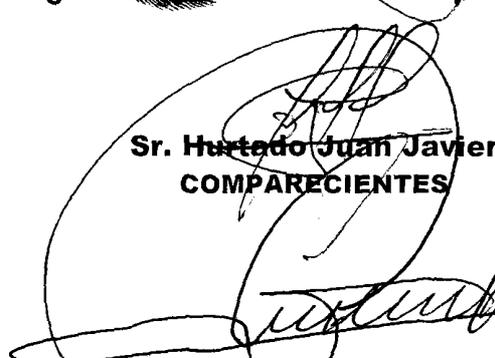
EL NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ORELLANA, RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS DE LOS SEÑORES JIMENEZ RODRIGUEZ EDDY ALBERTO, LOPEZ GALLEGOS LUCIA ALEGRIA Y HURTADO JUAN JAVIER.-

En la ciudad de Francisco de Orellana, Capital de la Provincia Orellana a los dos días del mes de Marzo del dos mil once, a las diecisiete horas con quince minutos. Ante mi Doct Salomón Merino Torres, Notario Público del Cantón Orellana, comparecen los señores, **JIMENEZ RODRIGUEZ EDDY ALBERTO, LOPEZ GALLEGOS LUCIA ALEGRIA Y HURTADO JUAN JAVIER**, portadores de las cédulas de ciudadanía números 070277407-6, 210050715-7 y 171021864-3, de nacionalidad Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta jurisdicción, con capacidad suficiente ante la Ley para ejercer derechos públicos y privados, su comparecencia es con el fin de hacer un reconocimiento de firmas y rúbricas de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO HUAORANIS S.A.- Para el efecto juramentados que fue en legal y debida forma, advertidos que tiene la obligación de decir la verdad solamente la verdad, además advertidos de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio contestando **dicen que en donde Jiménez Eddy, López Lucia y Hurtado Juan.-** Manifiestan que las firmas y rúbricas que esta al pie del documento que antecede, son suyas y las únicas que ocupan en todos los documentos públicos y privados durante su vida, por lo tanto la reconocen como propias, y para los efectos legales firman conjuntamente con el señor Notario Público quien da fe y certifica.


Sr. Jiménez Rodríguez Eddy Alberto


Sra. López Gallegos Lucía Alegria


Sr. Hurtado Juan Javier
COMPARECIENTES


Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON ORELLANA

